



ACUERDO n.º **165** DE 2021
25 de Mayo

1

Por el cual se reanuda el proceso de selección de los programas de Posgrado en la Especialización médico quirúrgica en: Ginecología y Obstetricia, según acuerdo n.º 193 de junio 2 de 2020 de la Escuela de Medicina en la sede Bucaramanga, y se establece el calendario académico de las etapas pendientes a surtir.

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER
En uso de sus atribuciones legales, y

CONSIDERANDO:

- a. Que según lo establecido en el Artículo 23, literal m) del Estatuto General de la Universidad Industrial de Santander, aprobado por el Consejo Superior mediante Acuerdo n.º 166 de 1993, son funciones del Consejo Académico expedir y modificar el calendario académico general de la universidad.
- b. Que el literal f) del artículo 45 del Reglamento General de Posgrados (Acuerdo del Consejo Superior n.º 075 de 2013), establece que es competencia del Consejo Académico definir los lineamientos para la elaboración de los calendarios académicos de los programas de posgrado de la UIS.
- c. Que mediante el Acuerdo n.º 193 de 02 de junio de 2020, el Consejo Académico en ejercicio de las funciones legales y estatutarias, aprobó el calendario académico para el proceso de selección de los programas de posgrado en nueve especializaciones médico quirúrgicas: Anestesiología y Reanimación; Cirugía General; Cirugía Plástica y Reconstructiva; Ginecología y Obstetricia; Medicina Interna; Oftalmología; Ortopedia y Traumatología; Patología, y Pediatría, de la Escuela de Medicina, correspondiente al año 2020, en la sede de Bucaramanga.
- d. Que mediante el Acuerdo n.º 315 de septiembre de 2020, el Consejo Académico modificó el Acuerdo n.º 193 de junio 2 de 2020 que aprueba el calendario académico para el proceso de selección de los programas de posgrado en especializaciones médico quirúrgicas relacionadas en el literal anterior, en el sentido de ampliar la fecha límite para surtir la etapa de inscripción, con el consecuente reajuste del cronograma de las etapas del proceso de selección.
- e. Que mediante el Acuerdo 375 de octubre 21 de 2020, el Consejo Académico suspendió el calendario académico para el proceso de selección de los programas de postgrado en cinco especializaciones médico quirúrgicas: Anestesiología y Reanimación; Ginecología y Obstetricia; Medicina Interna; Oftalmología, y Ortopedia y Traumatología, de la Escuela de Medicina, correspondiente al año 2020, en la sede de Bucaramanga, debido a que los procesos de renovación de registro calificados que se realizan ante el Ministerio de Educación Nacional de los programas fueron suspendidos, lo que no garantizaba que se tuvieran renovados tales registros para dichas especializaciones médico quirúrgicas a la fecha en que se adelantó la convocatoria, requisito indispensable para su ofrecimiento.
- f. Que el Artículo 2º del Acuerdo 375 de octubre 21 de 2020 del Consejo Académico señala que el mismo Consejo Académico podrá reanudar el calendario y ajustar las fechas del cronograma del proceso de admisión, incluida la fecha límite para surtir la etapa previa o preliminar de inscripción del referido proceso que se encontraba en desarrollo al momento de la adopción de la decisión de suspensión, una vez superadas las razones que dieron lugar a tal suspensión.
- g. Que el Ministerio de Educación Nacional mediante la Resolución 007339 de abril 28 de 2021 renovó por el término de 7 años el registro calificado de la especialización médico quirúrgica en Ginecología y Obstetricia.
- h. Que con las resoluciones mencionadas en el anterior considerando se supera la razón de suspensión del proceso de admisión de la especialización médico quirúrgica en Ginecología y Obstetricia, de la Escuela de Medicina, correspondiente al año 2020, en la sede de Bucaramanga,
- i. Que el coordinador del programa del programa de Especialización en Ginecología y Obstetricia, elaboró el calendario académico, según lo establecido en el artículo 34, literal m), del Reglamento General de Posgrado, y fue aprobado y unificado en el comité de programas de posgrado y fue avalado por el Consejo de la Escuela de Medicina, según Acta n.º 21 del mayo 19 de 2021, conforme a lo expresado en el reglamento General de Posgrado.



ACUERDO n.º **165** DE 2021
25 de Mayo

2

- j. Que la Dirección de Admisiones y Registro Académico de acuerdo con lo expresado en el artículo 46, literal e) del Reglamento General de Posgrados de la UIS, verificó la organización y remitió para aprobación del Consejo Académico el calendario propuesto para los programas de Posgrado en Especializaciones médico quirúrgicas: Ginecología y Obstetricia de la Escuela de Medicina correspondiente seleccionados en el año 2020, en Bucaramanga.

En mérito de lo anterior:

ACUERDA:

ARTÍCULO 1°. Aprobar en los siguientes términos la continuación del calendario para selección de aspirantes para iniciar el programa de la especialización médico quirúrgica en: Ginecología y Obstetricia, de la Escuela de Medicina, correspondiente al año 2020, sede de Bucaramanga.

AÑO 2021

Mayo 28 Publicación de la reapertura de la convocatoria a inscripción en la especialización médico quirúrgica en Ginecología y Obstetricia de la Escuela de Medicina.

PROGRAMA	CUPOS DISPONIBLES
Ginecología y Obstetricia	4 (cuatro)
TOTAL	4 (cuatro)

Mayo 31 Reapertura de inscripciones para las especializaciones en Ginecología y Obstetricia, de la Escuela de Medicina, correspondiente al año 2020.

Junio 4 Fecha límite para pago de inscripción.

Junio 9 Fecha de cierre de la plataforma para inscripciones.

Junio 10 Verificación de la documentación y número de los inscritos, en la Escuela de Medicina.

Junio 18 Publicación de los resultados del puntaje asignado a la hoja de vida de cada aspirante, por la Escuela de Medicina.

Junio 20 Fecha límite para que los aspirantes envíen las solicitudes de recalificación de la hoja de vida.

Junio 24 Fecha límite para que la Escuela de Medicina resuelva solicitudes de los aspirantes para la recalificación de la hoja de vida.

Junio 24 Publicación de las respuestas a los recursos de recalificación de las hojas de vida.

Junio 24 Examen de conocimientos.

Junio 24 Publicación resultados examen de conocimientos.

Junio 24 Publicación de seleccionados a prueba psicotécnica y entrevista.

Junio 25 Realización de prueba psicotécnica.

Junio 28 a Julio 12 Vacaciones.

Julio 13 Fecha límite para entregar los resultados de las pruebas psicotécnicas a la Oficina de Educación Médica.



ACUERDO n.º **165** DE 2021
25 de Mayo

3

Julio 14	Realización de entrevistas.
Julio 15	Publicación de los resultados de admisión de nuevos aspirantes con la aprobación del Consejo de Escuela de Medicina.
Julio 19	Último día para la aceptación del cupo por parte de los aspirantes admitidos.
Julio 21	Inicio de Inducción y matrículas.
Julio 23	Finalización de Inducción y matrículas.
Julio 26	Inicio de actividades académicas.

ARTÍCULO 2°. Prorrogar la vigencia de los certificados de inglés del Instituto de Lenguas de la Universidad Industrial de Santander que los candidatos subieron al sistema de registro en la primera fase de la convocatoria (junio 8 a octubre 21 de 2020), así estos tengan fecha de validez posterior a la segunda fase de inscripción (mayo 31 a 9 junio de 2021), sin que ello impida que los estudiantes inscritos previamente puedan actualizar este documento o cualquier otro relacionado con los términos de la convocatoria.

ARTICULO 3°. Algunas de las actividades programadas en éste calendario podrán realizarse de manera virtual, según las medidas tomadas por el Estado Colombiano para la contingencia de la emergencia sanitaria COVID-19.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Expedido en Bucaramanga, a los veinticinco (25) días del mes de mayo de 2021.

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO ACADÉMICO,



HERNÁN PORRAS DÍAZ
Rector



SOFÍA PINZÓN DURÁN

LA SECRETARIA GENERAL,